

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sollana

2024/07814 Anuncio del Ayuntamiento de Sollana sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos extraordinarios y suplemento de créditos número MP 08/2024.

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número MP 08-2024 sobre modificación de créditos por el que se concede crédito extraordinario y suplemento de créditos en el presupuesto del ejercicio de 2024 que es el prorrogado del 2023, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente de referencia se entenderá definitivamente aprobado.

Sollana, a 31 de mayo de 2024. —El alcalde, Vicente J. Codoñer Senón.

